



ALCALDIA MUNICIPAL
 Concordia Olancho, Barrio el Centro frente al Parque Municipal
 alcaldiamunicipalconcordia@yahoo.com

ORDEN DE PAGO

Nº 09685

Tesorero (a): Yessica Yobely Martínez

Cheque No. 11041

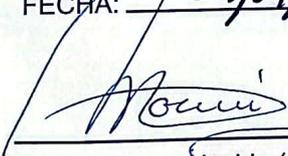
Paguese a: Ronald Isaac Tinoco

L. 150,000

La cantidad en letras: Quince mil Lempiras

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente	
Código:				Gasto de Inversión Social	
Código:				Gasto Deuda Publica	
GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	475		Const. Admisn Mejoras (pavimentación)	150,000.00	
			Anticipo de Pavimento Entrada al Municipio, Calle Referencia Hernan Gallegos.		
				150,000.00	

FECHA: 29/09/2023


 Alcalde (sa) Municipal
 firma y Sello



 Tesorero (a) Municipal
 firma y Sello
TESORERIA
 Fecha: _____ Firma: _____

Recibido por: Ronald Isaac Tinoco
 Identidad: 0703 - 1987- 03519
 Solvencia: 946726

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 150,000.00

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 150,000.00
(Ciento Cincuenta mil Lempiras)

Forma de pago efectivo () cheque N° 11041

Banco BANITCAFE valor correspondiente por

Concepto: Antes de Pagar Entrada al Municipio Calle Prehensura
Hernan Gallegos

Concordia Olancho 29 del mes 09 del 2023

Ronald Isaac Tinoco

Recibí conforme

Identidad N° 0703-1987-03519

Impuesto Vecinal 946726

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

044506000011

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CALLE EL CENTRO FRENTE AL PARQUE CENTRAL

CHEQUE No. 00011041

Concordia 29/09/2023
Lugar y Fecha

Ronald Isaac Inoco

L 150,000

Páguese a la orden de

Ciento cincuenta mil Lempiras

Lempiras

Cantidad en letras



[Handwritten signature]
Firma(s)

[Handwritten signature]

⑆01001141⑆000446060000⑆11000⑆104⑆



Municipalidad de Concordia, Olanchito

Autorización de Emisión de cheques

Funcionamiento

Inversión

Subsidios

Por medio de la presente le Notifico emitir el cheque N 11041 de Banco

BANHCAFE

Cuenta N044606000001 para la afectación de gastos contemplados en el

Presupuesto municipal 20 A nombre de Ronald Isaac Tinoco Por un monto de L 750,000.00

Amara A. Cruz
Visto Bueno
Alcalde Municipal

ORDEN DE PAGO

Nº 09651

Tesorero (a): Yessica Yohely Martínez
 Pague a: Ronald Isaac Trnoco
 La cantidad en letras: Cinquenta Mil Lempiras

Cheque No. 6500
 L. 50,000

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
				Gasto de Inversión Social
				Gasto Deuda Publica
GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	475		Const. y Mejoras de Pavimento	L 50,000.-
			Anticipo Pavimentación Casco Urbano Entrada Concordia	
				L 50,000.-

FECHA: 04/09/2023

[Firma]
 Alcalde (sa) Municipal
 firma y Sello



[Firma]
 Tesorero (a) Municipal
 firma y Sello

TESORERIA

Fecha: _____ Firma: _____

Recibido por: _____
 Identidad: 0703-1987-03519
 Solvencia: 946726

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 50,000.00

Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 50,000.00
(Cincuenta mil lempiras)

Forma de pago efectivo () cheque N° 6500

Banco BANHCAFE valor correspondiente por

Concepto: Const. y Mejoras de Pavimento Anticipo de
pavimentación casco urbano Entrada Concordia.

Concordia Olancho 04 del mes 09 del 2023


Recibí conforme

Identidad N° 0703 - 1987 - 03519

Impuesto Vecinal 94 6726

Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

MUNICIPALIDAD
C.A. EL CENTRO
C.A.

CHEQUE No. 00006500

Comandija 04/09/2023
Lugar y Fecha

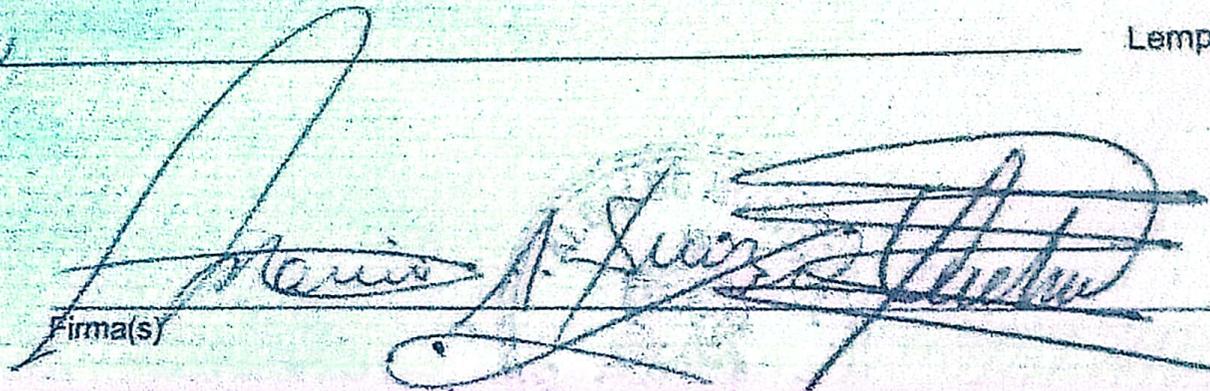
Ronald Isaac Finco
Pague a la orden de

L 50,000⁰⁰

Cinquenta Mil Lempiras
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)

⑆0 100 1 14 3⑆000446 1400000 7⑆00006500

Impreso y distribuido en Honduras S.A. de C.A.



Municipalidad de Concordia

Departamento de Olancho
Honduras C.A.



CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 5,000 PSI EN LA ENTRADA PRINCIPAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

Nosotros **MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, mayor de edad, de profesión Ing. Agrónomo, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con identidad N° 1504-1966-00138, y con domicilio y residencia en Barrio La Fortaleza, Concordia, Departamento de Olancho, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concordia, departamento de Olancho, electo en elecciones generales celebradas el 28 de noviembre del 2021 según **CREDENCIAL** extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y/o **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra la Empresa: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RENACER S. DE R.L. DE C.V.** con **CICH-2894/CIRCE-N°.2459-1-N-CT/CS** y **RTN 08019021344592**, ubicada en Colonia Nueva Esperanza, Danlí, El Paraíso, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 5,000 PSI EN LA ENTRADA PRINCIPAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO; POR UN VALOR TOTAL DE LPS. 2,987,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS CON 00/100). SEGÚN LA COTIZACIÓN QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO**, y se registrarán en los siguientes términos; **PRIMERA: EL CONTRATANTE, MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS**, en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere de los servicios de mano de obra y suministro de materiales, para el proyecto, realizando las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO LPS	PRECIO TOTAL LPS
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	210.00	L150.00	L31,500.00
2	CORTES DE TERRENO NATURAL	M3	588.00	L220.00	L129,360.00
3	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	823.20	L200.00	L164,640.00
4	CONFORMACION DE BASE (MATERIAL DE AFINAMIENTO CON MATERIAL SELECTO; e=10cm)	M3	208.74	L250.00	L52,185.00
5	FUNDICION DE CONCRETO HIDRAULICO 5,000 PSI, e=0.15M.	M2	1470.00	L1,450.00	L2,131,500.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO 5/8" LISA GRADO fy=2,800 kg/cm2 (JUNTAS) Y 3/8" CORRUGADA GRADO fy=2,800 kg/cm2 (BORDILLO).	KG	688.93	L140.00	L96,450.20
7	CONSTRUCCION DE BORDILLO DE CONCRETO DE 15CM X 15CM (INCLUYE PINTURA)	ML	420.00	L550.00	L231,000.00
8	LIMPIEZA GENERAL	M2	1470.00	L102.29	L150,364.80
TOTAL					L2,987,000.00



Municipalidad de Concordia

Departamento de Olancho
Honduras C.A.



SEGUNDA: DEFINICIONES; Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **EL CONTRATANTE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA**, Departamento de Olancho, Institución autónoma. **EL SUPERVISOR:** La persona encargada que a través de la Municipalidad realiza la supervisión de las obras. **EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 5,000 PSI** ubicado en el Municipio de Concordia, Departamento de Olancho, que consiste en: **Mano de Obra y Suministro de Materiales**, necesarios para el proyecto. **LA COMUNIDAD:** La comunidad beneficiada que además de ser solicitante de la obra, efectúa labores de supervisión comunitaria **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y dejar listas para su uso las obras que conforman el proyecto; **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como tal la fecha establecida y emitida por **LA MUNICIPALIDAD**, para dar inicio a la obra. **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a construir la obra objeto de este contrato dentro de los ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado, pagará a **EL CONTRATANTE** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, **una Multa equivalente 0.36% del monto del contrato** por la cantidad de diez mil setecientos cincuenta y tres lempiras con 20/100 (Lps. 10,753.20) por cada día de retraso. **SEXTA: DESEMBOLSOS:** **EL CONTRATANTE** efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de **estimaciones, bitácora y reporte fotográfico** presentado por **EL CONTRATISTA**, revisada y aprobada por **EL SUPERVISOR. LA MUNICIPALIDAD**, pagará a **EL CONTRATISTA**, el valor de la obra ejecutada a través de este contrato, con las retenciones que manda la Ley, dentro de los posteriores días a la suscripción del acta de **Recepción Provisional** de la obra. **SÉPTIMA: ROL DEL SUPERVISOR** representa al ente financiero en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, como tal tiene libre acceso a las obras y a hacer anotaciones. **EL SUPERVISOR** dará, dentro de los límites del contrato instrucciones a **EL CONTRATISTA** para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **OCTAVA: RESOLUCION DE CONTRATO:** Se podrá resolver el presente contrato en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo de ambas partes. b) Por el incumplimiento de las prestaciones de las partes de conformidad a este contrato y en general por el surgimiento de cualesquiera de las causales prescritas en el Artículo (127) de la Ley de Contratación del Estado y Artículo (253) de su Reglamento **NOVENA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD"**. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad, contractual, equidad, tolerancia, y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley**



Municipalidad de Concordia

Departamento de Olancho
Honduras C.A.



de contratación del estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado y trabajador socio o asociado, autorizado o no, realizara; a. practicas corruptivas: entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b. practicas colusorias: entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros realizados por la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos para utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el contratista o consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: departe del contratista o consultor; i. a la inhabilitación para contratar con el estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que corresponda. B. departe del contratante i. a la eliminación definitiva del (contratista o consultor y a los subcontratistas responsable o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de proveedores y contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de ilegitimidad futura en procesos de contratación ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el código de conducta ética del servicio público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y o penal a la que hubiere lugar. En fe de lo anterior las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMA: CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO: EL CONTRATANTE** para efecto de este contrato exige a **EL CONTRATISTA** informar sobre la ejecución de la obra de conformidad al Programa detallado, igualmente de cada pago por estimación que se le realice dejando una copia del cheque recibido en el departamento de Tesorería Municipal, así mismo **EL CONTRATANTE** solicita a **EL CONTRATISTA** que al momento de la culminación de



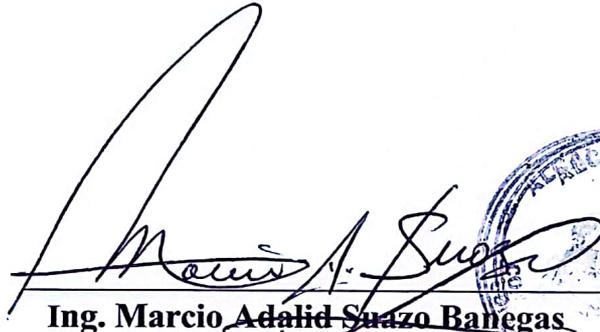
Municipalidad de Concordia

Departamento de Olanchito
Honduras C.A.

la obra quede en funcionamiento. **DECIMA PRIMERA: CESIÓN DE CONTRATO** Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el Contratante, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique. **DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIÓN FINAL** El Contratado, declara que es cierto lo relacionado en las Cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas, y promete cumplir fielmente las obligaciones que le corresponden, sometiéndose a las autoridades civiles y penales en caso de incumplimiento y para constancia firmamos el presente a los **VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**



**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
RENACER S. DE R.L. DE C.V.
CICH-2894/CIRCE-No. 2459-1-N-CT/CS
Ronald Isaac Tinoco Castillo
Contratista**



**Ing. Marcio Adalid Suazo Banegas
1504-1966-00138
ALCALDE MUNICIPAL**





Municipalidad de Concordia, Olanchito

Autorización de Emisión de cheques

Funcionamiento Inversión Subsidios

Por medio de la presente le Notifico emitir el cheque N 6500 de Banco

UNICAFE

Cuenta N04461400007 para la afectación de gastos contemplados en el

Presupuesto municipal 20 A nombre de Ronald Isaac Tinoco Por un monto de L 50,000.00

Ronald Isaac Tinoco
Visto Bueno
Alcalde Municipal